
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 50779/27/2021, El o la (los) C. AMADO ZOCO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en EL PARAJE NOMBRADO "TEZOQUIAPAN", DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: AL NTE. 65.05 MTS. CON HERMILO ANTONIO ZOCO GARCÍA. AL SUR. 19.70, 11.20, 7.10 Y 15.50 MTS. CON CAMINO. AL OTE. 22.83 Y 1.05 MTS. CON APANTLE Y 31.50 MTS. CON VIRGINIA SOSA MARTÍNEZ. AL PTE. 33.35 Y 20.80 MTS. CAMINO. Superficie de: 3,331.33 M2. (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México, a 18 de agosto de 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. JETZABEL GONZALEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

981.- 23, 26 y 31 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 710766/13/2022, El o la (los) C. LESLIE RIVERA OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTOS DEGOLLADO SIN NUMERO, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros y colinda con JUAN MENESES. AL SUR: 12.50 metros y colinda con la calle SANTOS DEGOLLADO. AL ORIENTE: 36.00 metros y colinda con la señora GLORIA OCAMPO MENESES. PONIENTE: 36.00 metros con EVARISTO FIGUEROA. Con una superficie total de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de agosto del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

998.- 23, 26 y 31 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 731981/03/2022, La COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, debidamente representado, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "Tanque Madín", ubicado en Avenida Golondrinas, sin número, Colonia La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza. Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al norte: A una línea de 87.621 m colinda con Avenida Golondrinas. Al sur: A una línea de 80.358 m colinda con calle Ruiseñor. Al este: A una línea de 46.799 m colinda con Avenida la Cañada. Al oeste: A una línea de 21.25 m colinda con Avenida La Revolución. Superficie: 1,891.38 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación, con fundamento en el artículo 8 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles de dominio público del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 17 de junio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

999.- 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 731977/02/2022, La COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, debidamente representado, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "Tanque Chalma", ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Villa de las Torres Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: A una línea de

69.951 m² colinda con la Escuela Primaria Maestro Mexicano. Al sur: A una línea de 67.726 m colinda con Boulevard Ignacio Zaragoza. Al este: A una línea de 57.226 m colinda con Escuela Primaria Maestro Mexicano. Al oeste: A una línea de 59.810 m colinda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 4,183.76 Metros cuadrados.

En términos del artículo 91 de la Ley Registral y artículo 25 fracción II del Código de Procedimiento Civiles ambos vigentes en el Estado de México, en virtud de que el colindante al viento oeste "propiedad privada" se ignora su domicilio, en consecuencia el C. Registrador ordena se notifique en términos de acuerdo de notificación de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, dictado dentro del expediente citado, en el procedimiento de inmatriculación Administrativa, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 16 de junio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

1000.- 23 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 708804/12/2022, El o la (los) C. COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "PLANTA DE BOMBEO LOMAS ALTAS", ubicado en Calle Tule No. 149, Localidad de Lomas Altas, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: A una línea de 15.05 metros con terreno baldío y Tanque de Lomas Altas. SUR: A una línea de 11.86 metros con calle Tule. ESTE: A una línea de 35.06 metros con Sr. Antonio Arqueta y Tanque de Lomas Altas. OESTE: A una línea de 31.46 metros con Elizabeth. Con una superficie de: 436.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio actual y/o paradero del PROPIETARIO DEL TERRENO BALDIO, quien es colindante al viento NORTE; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 09 de agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1001.- 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 77,441, del volumen 1,482, de fecha cinco de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ANTONIA CERVIÑO HERNÁNDEZ**, que formalizó como presunta heredera la señorita **ELI YAEL VARGAS CERVIÑO**, en su carácter de hija única de la autora de la sucesión, QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la compareciente con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de esta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de agosto del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

712.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 77,558, del volumen 1,485, de fecha quince de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA RAMÍREZ LUGO**, que formalizó como presunta heredera la señora **MARÍA ANTONIETA LUGO PÉREZ TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARÍA**

ANTONIETA LUGO, MARÍA LUGO PÉREZ Y MARÍA LUGO (su sucesión) por conducto de su albacea y heredera universal señora PATRICIA RAMÍREZ LUGO, en su carácter de ascendiente consanguíneo en primer grado (madre) de la autora de la sucesión, QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la compareciente con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de esta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de agosto del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

713.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de julio del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,311 siete mil trescientos once, del Volumen Ordinario 107 ciento siete, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 23 de junio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO DÍAZ VEGA**, a solicitud de la señora **MARTHA CHAVOLLA ESPINOZA** y los señores **MARTHA PAULINA, JOSÉ DAVID Y SERGIO ALEJANDRO**, todos de apellidos **DÍAZ CHAVOLLA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

717.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de agosto del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,391 siete mil trescientos noventa y uno, del Volumen Ordinario 108 ciento ocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de julio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO RODEA RAMÍREZ**, también conocido como **JORGE RODEA RAMÍREZ** y/o **ARMANDO JORGE RODEA RAMÍREZ**, a solicitud de las señoras **ELIZABETH** y **MYRIAM**, ambas de apellidos **RODEA HERNÁNDEZ**, así como de la sucesión del señor **JORGE RODEA HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendientes y presuntos herederos del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

718.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento público número 28,322, del volumen 733, de fecha 20 de julio de 2022, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación a bienes de la sucesión intestamentaria de la señora **ELVIRA VARELA TORRES**, que efectuó a solicitud de la señora **JOVITA VARELA TORRES**.

Por voluntad de la misma y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

728.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "124,342", del Volumen 2,232 de fecha 01 de agosto del año 2022, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor DAMASO HÉCTOR ZAFRA MAYORAL, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora CRISTINA SÁNCHEZ DE LA ROSA, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores ANDREW ZAFRA SÁNCHEZ y MEDARDO ZAFRA SÁNCHEZ, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

53-B1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "124,328", del Volumen 2,238 de fecha 29 de julio del año 2022, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FLORA CELIA ORTIZ NAVA (quien también acostumbraba usar los nombres de FLORA CELIA ORTIZ Y NAVA y FLORA CELIA ORTIZ), para cuyo efecto comparecen ante mí, las señoritas FLORA EDALI ACLE ORTIZ y FRIZIA CRISTINA ACLE ORTIZ, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

54-B1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "124,266", del Volumen 2,236 de fecha 21 de julio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CLEMENTINA TRUJEQUE RAMÍREZ, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores EDUARDO GONZÁLEZ TRUJEQUE, LETICIA GONZÁLEZ TRUJEQUE y FLORENCIO GONZÁLEZ ROMERO (hoy su sucesión), por quien concurre su Albacea y Coheredero Universal el señor EDUARDO GONZÁLEZ TRUJEQUE. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

55-B1.-11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33,543 de fecha 20 de julio del año 2022, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **GUILLERMO ERNESTO PADILLA DIAZ DE LEON** quien también acostumbro utilizar el nombre de GUILLERMO PADILLA (HOY SU SUCESION conformada por la señora **CARLOTA LEONOR DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN**, quien también acostumbro utilizar los nombres de CARLOTA DÍAZ DE LEÓN DE PADILLA, CARLOTA MARIA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN y CARLOTA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN en su carácter de Única y Universal Heredera y el señor GUILLERMO CARLOS PADILLA DIAZ DE LEÓN en su carácter de Albacea en dicha sucesión) y la señora **CARLOTA LEONOR DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN**, quien también acostumbro utilizar los nombres de CARLOTA DÍAZ DE LEÓN DE PADILLA, CARLOTA MARIA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN y CARLOTA DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN (HOY SU SUCESION conformada esta a su vez por los señores **GUILLERMO CARLOS y RAQUEL AMALIA**, ambos de apellidos **PADILLA Y DIAZ DE LEÓN**, quienes también acostumbran utilizar los nombres de **GUILLERMO CARLOS PADILLA DIAZ DE LEÓN y RAQUEL AMALIA PADILLA DIAZ DE LEÓN** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el primero de ellos también en su carácter de Albacea de dicha sucesión) en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL ROMULO PADILLA DÍAZ DE LEÓN**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de julio del 2022.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

258-A1.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **38,922** firmada con fecha 26 de julio del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO LOAIZA ORTEGA**, que otorgan las señoras **OTILIA TLAPALAMATL GARCÍA Y HEIDY, KARLA PATRICIA Y LOURDES CELIA, TODAS DE APELLIDOS LOAIZA TLAPALAMATL**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y las tres últimas en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado, como presuntas herederas de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 26 de julio del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

259-A1.- 11 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**33,366**”, del Volumen “**572**” de fecha 28 de Julio del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELODIA OLIVARES RODRIGUEZ**, que formaliza el señor **JERONIMO HONORIO ORTIZ GARCIA**, quien también acostumbra a usar el nombre de **GERONIMO HONORIO ORTIZ GARCIA**, como presunto heredero de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

737.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,088 volumen 1,282, de fecha 21 de Julio de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL VERA MONTIEL**, compareciendo la señora **MARGARITA ARREOLA BEDOLLA** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y la señora **VERÓNICA VERA ARREOLA** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 23 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

748.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta mil trescientos noventa y siete, volumen dos mil ciento treinta y siete, otorgada el día ocho de agosto de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA; y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **NATALIA BAHENA LARA** (la “**Sucesión**”), a solicitud de los señores **AIDE NATALIA CALDERON BAHENA, JOSE ANTONIO CALDERON BAHENA y MARISOL CALDERON BAHENA**, la primera en su doble carácter de Albacea y Heredera y los demás en su carácter Herederos Universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 09 de agosto de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

273-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,828** de fecha **24 de junio de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **LARISSA BARAJAS ALEJO y BERNARDO BARAJAS ALEJO**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **SOCORRO GUADALUPE ALEJO GONZÁLEZ**, por lo que reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, así como también aceptaron, respectivamente, la herencia y legado instituidos a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios; y por último, la señora **LARISSA BARAJAS ALEJO**, aceptó desempeñar el

cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de junio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

274-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,873** de fecha **13 de julio del 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposa, la señora **ALICIA PAREDES CARRERA**, quien manifestó el compareciente también utilizaba los nombres de **MARÍA ALICIA PAREDES CARRERA, MA. ALICIA PAREDES, MARÍA ALICIA PAREDES DE ACEVEDO y/o MARÍA ALICIA PAREDES**. Así mismo, en dicho instrumento, el único y universal heredero de la sucesión testamentaria antes mencionada, el citado señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, así como sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el propio señor **GILBERTO ACEVEDO SÁNCHEZ**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de julio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,382 de fecha 19 de julio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ENRIQUE RAMÍREZ ALVA**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA LEGORRETA ESCAMILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **YASEF RAMÍREZ LEGORRETA, JOSÉ MARÍA ENRIQUE RAMÍREZ LEGORRETA y VIRIDIANA DONAJI RAMÍREZ LEGORRETA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

276-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL OCHENTA Y SEIS**, del **LIBRO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha **veintinueve de julio de dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ROGELIO SÁNCHEZ RESENDIZ**, que otorgaron doña **LAURA SÁNCHEZ ORTEGA**, don **JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA**, don **ROGELIO SÁNCHEZ ORTEGA** y doña **ALMA ALEJANDRA SÁNCHEZ ORTEGA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de agosto de 2022.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

277-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **OCHO MIL NOVENTA**, del **LIBRO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha **cuatro de agosto de dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **GILBERTO ARROYO GONZÁLEZ**, que otorgaron doña **GUADALUPE MORENO RÍOS**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **MARÍA MIRIAM ARROYO MORENO**, don **JOSÉ GILBERTO ARROYO MORENO** y doña **NANCY ARROYO MORENO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de agosto de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

278-A1.- 12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,408** de fecha tres de Agosto del año dos mil veintidós, se aceptó el cargo de Albacea Sustituta en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ETELVINA FLORES ZEPEDA**, a solicitud de **LETICIA MARTÍNEZ FLORES**, por su propio derecho y en razón del fallecimiento del Albacea nombrado en primer lugar señor **HERACLIO MARTÍNEZ CANO**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 08 de Agosto del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
968.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 77,623 del Volumen 1,486 de fecha 20 de julio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMON AGUILAR ALVAREZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE SALOMON AGUILAR**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores **SOCORRO PEREZ ZAPATA, RODOLFO, FRANCISCO, ANGELA PATRICIA y ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR PEREZ.**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente; quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente. Todos manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo ochocientos setenta y tres párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y el artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

969.- 23 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15219 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)**, volumen **347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha nueve de agosto del dos mil veintidós, el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIA** la herencia que le pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL**, la información testimonial a cargo de los señores **SANTIAGO ALBERTO GOMEZ FEBLES Y LEONARDO JAVIER MORGADO SALDAÑA**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, el señor **CARLOS EMMANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** de la señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, los señores **JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA** y **MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** del señor **CARLOS EMMANUEL GONZALEZ MARTINEZ** con la cual acredita su calidad de descendiente en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

983.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **14,534 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)**, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DIZ VAZQUEZ**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSÉ GERMÁN DIZ RODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO; ASÍ COMO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LA SEÑORA TEOTISTA RODRÍGUEZ PÉREZ, COMO CONYUGUE SUPÉRSTITE Y MANUEL DIZ RODRÍGUEZ, DESCENDIENTE DIRECTO DEL DE CUJUS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE **DOS VECES** EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

993.- 23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **31,170 (treinta y un mil ciento setenta)**, de fecha 2 de agosto del 2022, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario **a bienes del señor JESÚS JORGE CAVIEDES JAIMES**, a solicitud de **los señores JORGE Y HUGO, ambos de apellidos CAVIEDES KARAM**, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 18 de agosto de 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

994.- 23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **14,440 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)**, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DIZ RODRÍGUEZ**, A SOLICITUD DE DESCENDIENTE TRANSVERSAL, PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEOTISTA RODRÍGUEZ PÉREZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.**

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE **DOS VECES** EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

995.- 23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **14,036 (CATORCE MIL TREINTA Y SEIS)**, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEOTISTA RODRÍGUEZ PÉREZ**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSE GERMAN DIZ RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE **DOS VECES** EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

996.- 23 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de **PABLO HERNANDEZ MARTINEZ**, habiendo comparecido la sucesión de **MERCEDES SANCHEZ ACEVES**; PABLO, HUGO, CRISTOBAL e IRMA, todos de apellidos HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como cónyuge supérstite e hijos de la cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **PABLO HERNANDEZ MARTINEZ**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la cita sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

1002.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,217, de fecha 03 de Mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA FÉLIX REBOLLO CARRILLO**, a solicitud de los señores **CELERINO GÓMEZ MARTÍNEZ, FELIPE, DANIEL Y MIGUEL ÁNGEL, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ REBOLLO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **CELERINO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y FELIPE, DANIEL Y MIGUEL ÁNGEL, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ REBOLLO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**.

Tlalnepantla, México, a 12 de agosto de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1003.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 99,736, firmada el día 17 de Junio del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO JIMÉNEZ COLIN**, a solicitud de los señores **MARIA SERRATOS PIZANO, MARIA ESTHER, MARIA FERNANDA, FERNANDO Y CRISTOBAL** todos de apellidos **JIMÉNEZ SERRATOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **FERNANDO JIMÉNEZ COLIN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARIA ESTHER, MARIA FERNANDA, FERNANDO Y CRISTOBAL** todos de apellidos **JIMÉNEZ SERRATOS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1004.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,052**, del volumen ordinario **766**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **11 de agosto del año 2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **OTTO FRANCISCO JACINTO GALICIA SOTO**, a solicitud de los señores **MARIETA MARIL GALICIA SOTO, EUNICE AYMARA ALEJANDRINA GALICIA SOTO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE EUNICE AYMARA ALEJANDRINA PERALES) y CARLOS BYRON ERIC GALICIA SOTO**, en su carácter de presuntos **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** en dicha sucesión.

Los comparecientes exhiben sus certificados de nacimiento, la copia certificada de la acta de defunción del señor **OTTO FRANCISCO JACINTO GALICIA SOTO**, así como los certificados de defunción de los padres del de cujus, a efecto de acreditar su derecho a heredar en la presente sucesión con el de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1006.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **diez mil ochocientos veintiuno**, otorgada ante mí el día **veinte de junio de dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **ALMA NOELIA LEON MARTINEZ** en su carácter de concubina, y el señor **ISRAEL RAMIREZ LEON**, en su carácter de descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

69-B1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **“10,765”**, (**DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO**), otorgada ante mí el día **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS** y a solicitud de los señores **MARIA CELIA MARTINEZ SOLIS** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **HUGO ALBERTO PULIDO MARTINEZ, LAURA ANGELICA PULIDO MARTINEZ Y ERICK MANUEL PULIDO MARTINEZ** en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MANUEL PULIDO DIAZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

70-B1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, otorgada ante mí el día **veintiséis de mayo de dos**

mil veintidós y a solicitud de los señores **JOSE CARLOS VALLEJO RAMOS, JOSELYN ALEJANDRA VALLEJO SUÁREZ y CARLOS VALLEJO SUÁREZ**, el primero citado en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROCIO SUÁREZ PANTOJA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

71-B1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **30,287** volumen número **586** de fecha 10 de marzo del 2022, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEOVIGILDO SORIANO GONZALEZ**, a solicitud de los señores **JUDITH SATURNINA SORIANO BONILLA, ROCIO SORIANO BONILLA, ALDEMIR SORIANO BONILLA y LEOVIGILDO SORIANO BONILLA**, en su carácter de **descendientes**, en su carácter de presuntos herederos; en la que manifiesta su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente,

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

350-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **29,999** volumen número **579** de fecha 27 de enero del 2022, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL URIBE HERNANDEZ**, a solicitud de el señor **JAVIER** y las señoras **CARMEN, DELFINA, MARIA DE LA LUZ, CONSUELO**, todos de apellidos **URIBE SANCHEZ** en su carácter de **descendientes**, en su carácter de presuntos herederos; en la que manifiesta su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente,

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

351-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,596** del volumen **1936 ORDINARIO**, de fecha **12 de Agosto** del año **2022**, ante mí, los señores **GERARDO ISLAS CANALES**, por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **VALERIA ISLAS NIETO y LUIS GERARDO ISLAS NIETO**, por su propio derecho, en su carácter de hijos de la *de cujus*, del autor de la sucesión, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CLAUDIA NIETO SEGURA**, así mismo **GERARDO ISLAS CANALES, VALERIA ISLAS NIETO y LUIS GERARDO ISLAS NIETO**, manifestaron su conformidad de que sean designados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión. El señor **GERARDO ISLAS CANALES**, manifestó su voluntad de aceptar el CARGO DE ALBACEA respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 12 de Agosto del 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

352-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **75,590** del volumen **1940 ORDINARIO**, de fecha **12** de Agosto del **2022**, ante mí, los señores **MIGUEL ANGEL, ALDO, JULIA PATRICIA** y **SILVIA ALEJANDRA** todos de apellidos **ORTEGA ALVARADO**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL ORTEGA AGUILERA**; aceptaron la herencia y legados instituidos en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y se aceptó el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual fue protestado a fin de desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 15 DE AGOSTO DEL 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

353-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Junio de 2022.

Que en fecha 22 de Junio de 2022, la **C. MA. DE LA LUZ GRACIELA VELASCO DE VAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 572, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 4, manzana XI, del fraccionamiento "Vista del Valle", sección Bosques Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 250.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORESTE: EN 25.00 MERTOS CON LOTE 5; - - - - AL NOROESTE: EN 10.00 M CON ACUEDUCTO DE PALMIRA; - - - - AL SUROESTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 3; - - - - Y AL SURESTE: EN 10.00 M CON LOTE 6.- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

292-A1.- 15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 771 Volumen 101 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de octubre de 1968, mediante folio de presentación No. 1227/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,587, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN, DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA, (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER, DE UNA SEGUNDA PARTE, EL SEÑOR DANIEL IBARRA DIAZ. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE TULTEPEC, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 15, MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.75 M. CON LOTE 16.

AL SUR: 15.75 M. CON LOTE 14.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE TULTEPEC.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL.-RÚBRICA.**

881.- 18, 23 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 768 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de abril de 1970, mediante folio de presentación No. 1360/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1970 COMPARECIERON ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES QUE SUSCRIBEN, DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR DON TOMAS GARCIA Y GUDIÑO, ASISTIDO DE SU ESPOSA LA SEÑORA DOÑA FRANCISCA CASARES DE GARCIA, Y DE LA OTRA COMO COMPRADORA, LA SEÑORA DOÑA OTILIA GARCIA TELLEZ, FORMALIZAN Y HACEN CONSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE ENTRE SI, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, TIENEN PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LA FRACCION DEL LOTE NUMERO 76 DE LA MANZANA 10, SECCION A, DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO "XALOSTOC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 50.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 76 VENDIDO AL SEÑOR DON VICTORIO HERNANDEZ MACIAS.

AL SUR: 50.00 METROS CON LA FRACCION DEL LOTE DEL QUE SE AGREGA PROPIEDAD DEL VENDEDOR SEÑOR DON TOMAS GARCIA Y GUDIÑO.

AL ORIENTE: 10.00 METROS TENIENDO POR COLINDANTE UNA CALLE.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 72.

SUPERFICIE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

902.- 18, 23 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 769 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de abril de 1970, mediante folio de presentación No. 1361/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1970 COMPARECIERON ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES QUE SUSCRIBEN, DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR DON TOMAS GARCIA Y GUDIÑO, ASISTIDO DE SU ESPOSA LA SEÑORA DOÑA FRANCISCA CASARES DE GARCIA, Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR, EL SEÑOR DON GABINO ZALAZAR GASCA, FORMALIZAN Y HACEN CONSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE ENTRE SI, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, TIENEN PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LA FRACCION QUE SE AGREGA DEL LOTE NUMERO 76 DE LA MANZANA 10, SECCION A, DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO "XALOSTOC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 50.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 76 VENDIDO A RAMON MORENO GARCIA.

AL SUR: 50.00 METROS CON LA ULTIMA FRACCION DEL MISMO LOTE DEL DEL VENDEDOR SEÑOR TOMAS GARCIA Y GUDIÑO, HOY PROPIEDAD DE DAVID TREJO TREJO.

AL ORIENTE: 10 METROS CON UNA CALLE.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 72.

SUPERFICIE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

902.- 18, 23 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, EL C. EDUARDO TREJO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA ANA PAOLA CORDERO SANTILLÁN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2294, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 47, DE LA MANZANA XXIII (23 ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 48; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 46; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 27 Y AL PONIENTE EN 8.00 CON ALCALDE SAENZ DE BARANDA, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

320-A1.- 18, 23 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL DR. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA, NOTARIO PUBLICO No. 153 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la partida 238 Volumen 99 del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de mayo de 1968, mediante número de folio de presentación: 1377/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. No. 27,526, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1968.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO 134 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ENTRE OTROS, QUE OTORGA DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA T CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ISIS VEGA, DE UNA SEGUNDA PARTE, EL SEÑOR GUILLERMO SOTO AGUIRRE, EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ALMOLOYA, Y TERRENO EV QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 12, MANZANA 45 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE 13.

AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ALMOLOYA.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 4.

SUPERFICIE DE 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

321-A1.- 18, 23 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022, EL C. RAMOS GARCIA JULIO CESAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 43, MANZANA 36 ORIENTE, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN DIEZ METROS, CON LA CALLE GUANAJUATO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 44; AL ORIENTE EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 Y AL SUR EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 42, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

354-A1.- 23, 26 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARISOL AVILA CORTES ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSEFINA CORTES RANGEL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1350/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 29, MANZANA 612, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 28.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 30.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

355-A1.- 23, 26 y 31 agosto.